

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional II - 6 Ixcán
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00017**

GUATEMALA, 31 de Agosto de 2022

Guatemala, 31 de Agosto de 2022

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2022, emitido con fecha 11-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.


Eldyn Fernando Biggs Morales
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	9
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-016-2022 con Código de Auditoría Interna CAI 00017-2022, para realizar la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional II-6.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.11.2014, Reglamento para Fiscalización de Empresas Forestales.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.02.46.2017, Procedimiento para venta de notas de envío de bosques exentos de licencia forestal.

- Resolución de Junta Directiva JD.02.45.2019, Tarifario de Servicios.
- Resolución de Junta Directiva JD.02.07.2019, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.05.2020, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.33.2021, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Gerencia No. 126-2019, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Registro Nacional Forestal.
- Resolución de Gerencia No. 012-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo de Manejo Forestal para Licencias de Aprovechamiento Forestal.

Nombramiento(s)
No. 016-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad y cumplimiento legal y normativo de las gestiones técnicas, documentales y en campo para el otorgamiento de licencias para aprovechamiento forestales y los aprovechamientos exentos de licencias. Determinar el cumplimiento oportuno y adecuado de los compromisos de repoblación forestal producto de las licencias otorgada.

4.2 ESPECÍFICOS

- Confirmar que los expedientes contengan la documentación de soporte suficiente y competente, para la rendición de cuentas, según la normativa vigente.
- Confirmar que los planes de manejo forestal, contengan como mínimo la información que establece el artículo 48 de la Ley Forestal, así como lo que indica el Reglamento.
- Establecer que se haya contado con dictámenes jurídicos y técnicos favorables, que aseguren el cumplimiento jurídico de la documentación y que el personal técnico del INAB realizó inspección física al inmueble, previo a la aprobación del aprovechamiento.
- Confirmar que las modificaciones a los planes de manejo, se hayan aprobado para cambios lícitos y no para encubrir posibles incumplimientos al plan de manejo durante la ejecución del aprovechamiento.
- Asegurar que cuando exista extralimitación en los volúmenes aprobados en la licencia, se haya realizado la cancelación de la misma, tal como lo establece el artículo 49 de la Ley Forestal.
- Confirmar que los aprovechamientos exentos de licencia forestal que se hayan aprobado, cumplan con los tipos de actividad establecidos en el artículo 53 de la Ley Forestal.
- Confirmar que las licencias para el aprovechamiento forestal, se hayan emitido en los 60 días que establece la Ley Forestal.
- Confirmar que se haya cumplido con las obligaciones de repoblación forestal establecidas en la Ley Forestal.
- Verificar la existencia y registro de las Garantías de Repoblación Forestal en expedientes de licencias forestales.
- Confirmar que cuando se den por concluidas las obligaciones de repoblación forestal, estén cumplidos los compromisos documentales, y en campo se hayan realizado las actividades que norma la legislación vigente.
- Verificar en la Dirección Subregional el uso del sistema informático para el registro, control y liberación de los compromisos.
- Confirmar la existencia de un control adecuado para el uso, archivo y resguardo de los expedientes.

5. ALCANCE

La Auditoría Técnica y de Cumplimiento se realizó a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, aprovechamientos forestales exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal aprobados, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Dirección Subregional II-6, Ixcán.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones

o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

Trabajo de gabinete: realizado en la semana del 18 al 22 de julio por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

Trabajo de campo: realizado en la semana del 25 al 29 de julio, con el apoyo técnico del personal del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional, con acompañamiento del personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

Para la determinación de la muestra y derivado al nivel bajo de aprobaciones de aprovechamientos forestales que tuvo la Dirección Subregional II-6, Ixcán, en el ejercicio fiscal 2021, se amplió el alcance a los aprovechamientos forestales del período del 2019 y 2020 en función de la objetividad del trabajo planificado, y para efectos de evaluación de las obligaciones de repoblación forestal se realizó a los compromisos derivados de licencias forestales aprobadas en el año 2017 y 2018 con el objetivo de verificar las plantaciones ya establecidas, con las características que se describen a continuación:

APROVECHAMIENTOS FORESTALES CON LICENCIA

- Igual o mayor a 0.09 hectáreas.

En la fase de gabinete, los aprovechamiento forestales con licencia fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, representante legal, nombre de la finca, tipo de actividad, ubicación de la propiedad, coordenadas de la propiedad, constancia de recepción del expediente, solicitud para aprobación de proyecto, generalidades del propietario, firma autenticada del propietario, certificación del registro de propiedad, otro documento de propiedad, plan de manejo forestal, vigencia del plan de manejo forestal, tiempo de ejecución del cronograma, resolución de admisión del expediente, providencia de traslado del expediente al jurídico y técnico para evaluación, dictamen jurídico, informe técnico de evaluación del plan de manejo forestal, dictamen del Director Subregional, licencia forestal, estudio de impacto ambiental, estudio de capacidad de uso de la tierra, estudio de factibilidad anuencia de los propietarios, vigencia de la licencia forestal, volumen autorizado, modalidad de la obligación de repoblación forestal, monto de la obligación de repoblación forestal, año de operación de la obligación de repoblación forestal, área de la obligación de repoblación forestal, garantía para el cumplimiento de la obligación de repoblación forestal, monto de la garantía, resolución del Plan Operativo Anual - POA-, fecha de vencimiento del - POA-, cantidad de notas autorizadas, informe trimestral de notas de envío, informe técnico de evaluación

de los informes de notas de envío, informes técnicos de monitoreo.

APROVECHAMIENTOS FORESTALES EXENTOS DE LICENCIA

- Igual o mayor a 2.00 hectáreas.

En la fase de gabinete, los aprovechamientos forestales exentos de licencia fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, representante legal, nombre de la finca, tipo de actividad, ubicación de la propiedad, coordenadas, documento que acredite la propiedad, constancia de recepción, resolución de admisión, providencia de traslado, dictamen técnico, actualización o inscripción en el RNF, resolución de autorización de ventas de notas de envío exentas de licencia forestal, área autorizada, especies, volumen autorizado, vigencia de la resolución, notificación al usuario, informe trimestral de uso de notas de envío, informe técnico de evaluación de los informes de notas de envío, informes técnicos de monitoreo.

OBLIGACIONES (COMPROMISOS) DE REPOBLACIÓN FORESTAL

- Igual o mayor a 0.12 hectáreas.

En fase de gabinete, los compromisos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, nombre del propietario, número de resolución de licencia, vigencia de la licencia, ubicación de la propiedad, coordenadas de la propiedad, área total de bosque, área intervenida, volumen autorizado, POA's autorizados, área de la obligación de repoblación forestal, área de garantía, tipo de garantía, monto inicial de la garantía, vigencia de garantía, lugar del establecimiento de la obligación de repoblación forestal, especie a recuperar, método de repoblación forestal, densidad aprobada, informe técnico de la última fase evaluada, recomendaciones realizadas en el monitoreo de campo.

De los expedientes de aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligación de repoblación forestal, revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio del auditor para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación de la obligación de repoblación forestal, área aprovechada, especies aprobadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos, que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de aprovechamientos forestales aprobados al 31 de diciembre de 2021 por la Dirección Subregional II-6, Ixcán, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia	47	NO		23
3	Aprovechamientos Forestales con Licencia	54	NO		20
4	Compromisos de Repoblación Forestal	48	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional II-6 Ixcán, posee archivo de los expedientes de aprovechamientos forestales, de forma adecuada, oportuna, y proporcionó el apoyo con los recursos para realizar la visita en campo, no existió limitación al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado en la Unidad de Auditoría Interna del INAB.
- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercerán una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se aplicó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional II-6, Ixcán.
- Para la presente auditoría se estableció una muestra de evaluación del 37.03% de expedientes de aprovechamientos de licencias forestales de un total de 54; de aprovechamientos exentos de licencias forestales 48.94% de un total de 47; y de obligaciones de repoblación forestal 41.67% de un total de 48 en el año 2021.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecidos por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los Planes Operativos Anuales, Resolución de Notas de Envío e Informes de evaluación a las obligaciones de repoblación forestal en el año 2021 en la fase de campo de los proyectos visitados.
- Para la realización de la auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales del INAB, se contó con el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron proyectos que se verificaron durante la semana de gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existiera incertidumbre en la documentación contenida en los expedientes revisados, derivado de ello se evaluaron 33 aprovechamientos, conformados

por 18 aprovechamientos de licencias forestales, 9 aprovechamientos exentos de licencias forestales y 6 obligaciones de repoblación forestal.

- Para la visita de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional y del Departamento de Monitoreo Forestal, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión. De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias detectadas al Director Subregional, para su conocimiento y desvanecimiento
- Presentación a la máxima autoridad del informe final de auditoría interna, con aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentaron claramente las acciones correctivas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los aprovechamientos forestales en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional II-6, Ixcán, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

En el desarrollo de auditoría de cumplimiento a los aprovechamientos forestales en la Dirección Subregional II-6, Ixcán, mediante la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas utilizadas para la aprobación y monitoreo de los aprovechamientos, se identificaron dos (02) posibles deficiencias, que en su momento fueron notificadas al Director Subregional Rony Enrique Vaidés Medina.

Por medio de Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Aprovechamientos Forestales con Licencia, Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Aprovechamientos Forestales Exentos de Licencia, ambos de fecha 18 de agosto de 2022; se solicitó dar respuestas de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para la evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados, en oficios No. 305-2022-DSR-II-6 y No. 306-2022-DSR-II-6 de fecha 25 de agosto de 2022, firmado por el Ing. Rony Enrique Vaidés Medina, Director Subregional II-6 Ixcán. Se evidenció que, dentro del plazo asignado presentó la documentación de soporte, pruebas

de descargo y acciones realizadas, las cuales son suficientes y competentes para desvanecer las dos (02) posibles deficiencias identificadas, por lo que se emite el presente informe sin deficiencias.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional II-6, Ixcán, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte del Director Subregional de los procesos y de las gestiones administrativas y técnicas, para la aprobación a los aprovechamientos forestales; por lo que, el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con criterios técnicos adecuados y los requisitos que establece la normativa, tanto de forma documental, como en campo; y que no se monitoree la ejecución de la misma, se puede identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados y supervisión constante.


9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Irving Leonel Hernández Apen
Supervisor



F.


Eldyn Fernando Biggs Morales
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.